

Sesión Ordinaria N° 07



Alcaldía Municipal de Guainara,
Francisco Morazán, día Martes 01 de
Abril del año 2025, siendo 2:19 P.M.
Procedió el Sr. Alcalde Municipal
Dr. Nelson Rene Chávez Hernández,
Vice Alcalde Municipal Sr. Gustavo
Alfredo Pleitez Licóna. Asistencia
de los Señores Regidores Municipa-
les por su orden:

- I Henry Armando Raydales Peralta
- II María Auxiliadora Aroueta Acosta
- III Jessy Godolmira Aquilar Godoy
- IV Edilberto Estrada Valladares
- V Junior Ivan Iliás Oviedo
- VI Karla Yamileth González Padilla
- VII Juan Carlos Fletes Coca
- VIII José David Arteaga Chicas

Asistencia Aboo. Andrés C. Asfura
Rodríguez, Asesor Legal Municipal,
Prof. Marta Barahona, Comisión Ciuda-
dana de Transparencia, Sr. José

Daniel Rivera, Corrisionado Mpal.
Y por ante la Infrascrito Secretaria
Municipal que autorizo y da fe, proce-
diendo en la forma siguiente:

- 1º Oración, Sr. Gustavo Pleitez Licóna.
- 2º Comprobación quórum, Secretaria Mpal.
- 3º Apertura de la Sesión por el Señor
Alcalde Municipal, Dr. Nelson Rene
Chávez Hernández
- 4º Lectura, discusión y aprobación de
agenda.
- 5º Lectura, discusión y aprobación de
acta anterior.

6º Correspondencia:

Solicitud, el patronato Col. 21 de
Noviembre, vecinos, padres de familia,



Maestros y personal administrativo de la Escuela 21 de Noviembre; Solicitamos apoyo de aprobación de presupuesto para pago de Mano de obra proyecto pavimentación de tramo frente a la escuela (270 M2) que asciende a L 55,000.00. Los padres no tienen la capacidad de aportar para el proyecto, por las aportaciones que hacen en la escuela. Att.

Dalila Sierra, Martir Granados Patronato Col. 21 de Noviembre, S. II.

I Sr. Alcalde, en este momento no estamos arrancando el proyecto, pero si la Alcaldía tiene que pagar por un edificio Gubernamental, ya que sabemos que el Gobierno no lo va a pagar, por tanto, podemos cubrir el costo a través del Renglón de Carreteras y puentes.

II Dra. Auxiliadora Arqueta, sabemos que en las escuelas Gubernamentales los padres de familia colaboran para que los Centros educativos estén en buen estado, por tanto, en este caso la Alcaldía brinde apoyo que solicitan.

III Sr. Ida Arqueta, Sabemos que en las escuelas gubernamentales los padres de familia colaboran para que el centro educativo esté en buen estado, por tanto, en este caso la Alcaldía brinde apoyo que solicitan. (solo, solamente el III)

III Sr. David Arteaga, yo no me opongo a ningún proyecto de desarrollo, Me gustaría que se prioricen algunos proyectos, como ser los huellas en la zona rural, recordemos

que en Mayo inicia el invierno, el caso las huellas de San Qui el rotulo tiene más de siete meses de instalado, los fondos están pero no se ha trabajado en el proyecto. Anteriormente Hicione para que todos los centros educativos cuenten con pavimento por salud de los estudiantes.

IV Sr. Alvalde, hable con el Ing. en cargo para que iniciemos el proyecto, O autorice locho horas de patola través del Fondo Cafelero, para la Comunidad de Monte Galán, para que pueda subir la Volqueta cargada con Materiales. Esbirio que la próxima Semana o después de la Semana Santa poderios iniciar el proyecto. El atraso ha sido porque la Compañía que tiene interes en participar en el proceso manifesto que era muy poco por MZ y luego se inició con la corta de café. En este momento ya no se puede dar excusas, el proyecto se tiene que iniciar.

V la Honorable Corporación Municipal "ACUERDA" Aprobar la contraparte por el monto de L. 55,000.00 Proyecto de Pavimento de 270 M2 de la Escuela 22 de Noviembre, a través del Renolón de Carreteros y puentes, tal como queda relacionado.

7º Informes Varios:

A) Informa la Sra. Regidora Municipal, Dra. María Auxiliadora Argueta Agosto Coordinadora Comisión de Tierras, presentando Solicitud de Dominio Pleno para Publicación.



Coriza Izamar Díaz Vásquez
DNI N° 0806-1993-00270, ubicado en
Barrio Abajo, área 232.64 M².

2° Erick Isaac Pinot Gamonedo
DNI N° 0824-1982-00808, ubicado
Barrio el Ocote, área 139.29 M².

3° Leonardo Guillermo Castillo Castillo
DNI N° 0806-1986-00542, ubicado en
Colonia 21 de Nov. área 222.30 M².

4° José Carlos Sierra Medina
DNI N° 0806-1988-00243, ubicado en
Col. Uñas de tiguera, área 834.80 M².

I La Honorable Corporación Municipal
"ACUERDA" Aprobar Expediente
Solicitud Dominio Pleno para
Publicación, tal como queda relacionado

II) Informa la Sra. Regidora Municipal
Dra. María Auxiliadora Arqueta Huasta,
Coordinadora de la Comisión de Tierras
que en acatamiento a lo ordenado en
Sesiones anteriores procedió a la
Inspección y Medida de Solares
Urbanos, siendo los siguientes:

1° Medida de Solar Adjudicado en
"Dominio Pleno, a favor del Señor
Rector Leonel González Amador,
DNI N° 0806-1985-00346, Expediente
N° DP-0806-15-2025 ubicado en
Barrio Suyapa, con las siguientes
Medidas y Colindancias:

Norte: 14.00 Mts y 23.20 Mts, con
Marlen Janet Rodríguez.

Sur: 14.50 Mts, 6.40 Mts y 16.70 Mts
con quebrada de por medio.

Este: 30.00 Mts, con Adela Idalia
Ordoñez. Oeste: 20.50 Mts, 8.30 Mts,
y 15.00 Mts, con calle de por medio.

El Solar tiene área total 1,382.06 M²
Valor por Metro L.35/. Aplicado el

15% y de acuerdo a la tabla
Valores Vigente pagará L. 20,700.
2º Medida de Solar Adjudicado en
"Dominio Pleno, a favor del Señor
Santos Noe Suazo Banegas con
DNI N° 0806-1967-00023, Expediente
N° DP-0806-17-2025, ubicado en la
Colonia San Juan, con las siguientes
Medidas y Colindancias:

Norte: 34.80 Mts, con Carla Geraldina
Cora. Sur: 6.00 Mts, 9.00 Mts y 10.00 Mts
con Juana Matilde Meza. Este: 22.00 Mt
9.00 Mts con quebrado de por medio.
Oeste: 30.50 Mts, 3.00 Mts y 3.00 Mts
con calle de por medio. El Solar tiene
área total de 1009.12, Valor por Metro
L. 50.00 aplicado 25%. y de acuerdo
a la tabla de Valores Vigente para la
zona pagará L. 12,614.00. ubicación
correcta Barrio Arriba.

3º Medida de Solar Adjudicado en
"Dominio Pleno a favor de la Señora
Elvia Antonia Aguilar Aguilar con
DNI N° 0716-1987-00260 y Carmen
Andrea Vargas Aguilar, menor de edad
con Certificación de Acta de Nacimi-
ento N° 0801-2010-05881, Expediente
N° DP-0806-28-2025, ubicado en
Calona, con las siguientes medidas
y colindancias:

Norte: 40.00 Mts, con Oscar Vargas
Sur: 40.00 Mts, con Oscar Vargas.
Este: 46.00 Mts, con Oscar Vargas.
Oeste: 46.00 Mts, con calle de por medio
y Miguel Antonio Castro. El Solar
tiene área total de 1,840.00 M², y el
Valor por Metro L. 20.00 aplicado 20%.
y de acuerdo a la tabla de Valores
Vigente para la zona pagará L. 7,360.00.



Estos Dominios Plenos han cumplido con el proceso de Adjudicación en cumplimiento al Artículo 2 Reformado de la Ley de Propiedad Decreto N° 390-2013, publicado en Diario Oficial la Gaceta, con fecha 07-05-2014. * Estos Dominios Plenos forman parte del Título Común de Guaimala, Pertenece al N° 39 del Tomo 2041 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán.

I La Honorable Corporación Municipal "AQUEBDA" Aprobar los Dominios Plenos tal como queda relacionado.

C) Informa el Ing. Armando Raudales, a través de la ONG Cepudo, se realizó construcción de Centro Comunal de San Quin, la obra se entregó al patronato para que ya puedan usar la edificación. Interviene el Sr. Alcalde, gracias a Dios y Cepudo por la construcción.

D) Informa el Lic. Estrada, la Comisión de Educación nos reunimos con la Directora Municipal de Educación, aún no tenemos el informe, ya que estamos pendientes de revisión de Centros educativos que reciben bonificación, continuaremos la próxima semana y en la siguiente Sesión de Corporación presentaremos el informe.

E) Informa el Sr. Alcalde, se llevó a cabo reunión con la Asociación Sector Discapacidad, solicitando espacio para la próxima sesión y exponer el Reglamento de Construc-



currido
on en
-formado
reto

Diario
a 07-05-

ros

un de

-39 del

stro de

Anota-

cio

unicipal

inios

onado.

audales,

se

tro lo-

e entrego

edan O

ene el

Cepudo

Comision

con la

uion,

ya que

ision de

ben

la pro-

iente

senta-

levo a

uion

ando

on y

construc-

cion y ademas para la accesibilidad de edificios y espacios al publico, y así la Corporación emitir Ordenanza Municipal.

I Sr. Vice Alcalde, el documento habla de la accesibilidad a los establecimientos Comerciales, parqueo, paso de cebra en las calles donde existe mayor tráfico vehicular, aceras para una libre circulación.

II Ino. Raudales, que la Sra. Secretaria Municipal verifique si la administración anterior se emitió Ordenanza.

F) Informa el Sr. Alcalde, Mantuve comunicación con la representante de la ONG Donduros en Paz, por el tema de pavimento de Barrio San José de Suyapa, acordamos cita para este día en horas de la mañana, luego me dijo que no podía. Posteriormente nos pondremos de acuerdo con otra cita.

I Sr. David Arteaga, le puede dar cita a la Licda. en esta semana, ya que es de urgencia reunirse con usted necesita constancia del proyecto anterior que ejecuto la Municipalidad donde se solicitó pago de mano de obra y esta salió posteriormente, y lo que estamos dispuestos como Corporación de aportar para la pavimentación de la obra calle del Barrio San José de Suyapa.

II Sr. Alcalde, me comunicaré con ella, porque tengo cita con la Dra del IHADFA, así aprovecho el viaje y me reúno con ella en Tepicigalpa si ella no puede para mañana por la tarde sería para el próximo jueves.

6) Informa el Sr. Alcalde, Se llevaron a



habe las asambleas sectorizadas del Plan de Desarrollo Comunitario PDC, siendo en San Quin, San Marcos, Guaramacal y Rio Abajo, y poder actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal PEDM, el cual lo está exigiendo la Secretaría de Gobernación.

H) Informo al Sr. Alcalde, tenemos problemas en cuanto se refiere al transporte, ya que son muchos las necesidades del Municipio. Este día reportaron incendio forestal y solo contábamos con el vehículo blanco, el cual ya estaba comprometido con el personal del CIS para realizar gira de Vacunación. El vehículo azul está en mal estado y su reparación está por el orden de L. 200,000.00, por tanto, debemos tomar la decisión si lo mandamos a reparar.

I Ing. Junior Iliás, no recuerdo, pero me parece que ya se había aprobado la compra de motor para el Mitsubishi, el Abogado Asfura sugirió que era mejor comprar el motor, que realizar ciertos cambios por que el trámite era ante Bienes Nacionales y que es bastante el protocolo.

II Ing. Armando Raudales, el motor del vehículo está inservible, y no se puede invertir en reparación, la solución es comprar el motor, por que el vehículo se necesita.

III Ing. Iliás, se puede comprar solo la Pelota y esto lo venden en los yonkers.

IV Sr. Vice Alcalde, se tiene que cambiar

el bock y la culata, lo demás se puede utilizar, pero la situación es que no es fácil que vendan solo estas dos piezas. Hago la aclaración que se hablo pero del motor de la Volqueta. Al Mitsubishi se le invirtió en otros repuestos y trabajo bastante tiempo.

V Sr. Alcalde, primero hablaremos con la Licda. Roxana, para ver de dónde se puede sacar fondos y comprar lo que se necesita. Moción que fue aprobada por la Corporación Municipal.

I) Informa el Sr. Alcalde, la Asociación de Pastores y el Evangelista Janson Castell, darán palabra de cruzada el Sábado 5 de abril, Iglesia la Asamblea, Colonia Nueva Esperanza, por lo cual están cordialmente invitados.

II) Informe presentado por el Abogado Andrés Enrique Asfura Rodríguez, Asesor Legal Municipal.

Opinión Legal N° 08-2025

El Suscrito Asesor Legal de la Alcaldía Municipal de Guaymara, Depto. de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Expediente Administrativo el cual fue presentado por la Abogada Sara Nohemy Romero Espinoza, Apoderada Legal del Señor Alex Israel Santos Salgado, propietario del Negocio denominado "Bar y Disoteca Diesel" contraindicado a solicitar el pago de Indemnización por daños y perjuicios causados por el cierre arbitrario e ilegal del Negocio "Bar y Disoteca Diesel" sin seguir el procedimiento adecuado de acuerdo a la Ley, pago de lucro cesante,



alquileres y otras costas desde el momento de cierre. Hasta el tiempo que finalice este reclamo, costas del proceso previo a la acción penal contra los que votaron a favor del cierre de negocio e inhabilitación para cargo de Elecciones populares y Función Pública, asimismo, la acción judicial para el embargo de cuentas bancarias de esa Alcaldía en caso de no haber arreglo judicial, se emite Opinión legal en los términos siguientes: Se mantenga el acuerdo de cancelar el permiso de Operación del Negocio "Bar y Discoteca Diesel" mientras el propietario o representante legal del mismo no se comprometa por escrito a respetar los parámetros establecidos en el permiso de operación de forma ejemplificativa y no limitativa a) paredes acústicas, b) la no colocación de parlantes en la parte de afuera del establecimiento, c) limitar la venta de bebidas alcohólicas en envase de vidrio, d) respetar horarios establecidos de apertura y cierre del mismo, entre otros que tomará en consideración el departamento Municipal de Justicia en virtud de que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: Numeral 11) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con



La ley deben ser sometidas a consideración y resolver los recursos de reposición, en tal sentido mi opinión legal, es que se mantenga el acuerdo de cancelar el permiso de operación del Negocio "Bar y Disco-oteca Diesel", hasta que el propietario o representante legal del mismo no se comprometa por escrito a respetar los parámetros establecidos en el permiso de operación por estar apegado a derecho, sin videntar ningún Ordenamiento Jurídico de nuestro país.

I Sr. Alcalde, fue una decisión corporativa, no administrativa, una vez ratificada el acta, lo vamos a convocar y que nos diga que pretende, ya que no puede decir que no existe causa justificada, fueron los Vecinos los que se presentaron a la sesión de corporación a poner la queja. En una ocasión le recomendé al Sr. Santos que no tuviera el sonido para el lado de la calle, en otra ocasión envié a la Policía Municipal para que le bajara al sonido. La pista de baile está bien, el problema es que afuera tiene el "bar" con sonido.

II Sr. David Arteaga, anteriormente pregunté si estaba documentado por escrito los llamados de atención, otra situación es que porcentaje tiene la Alcaldía en ganar la demanda en el caso que se continúe. Este tipo de negocios no debe estar en lugares céntricos; se puede otorgar el permiso pero en otro sector donde no exista problemas para los Vecinos.

III Sr. Alcalde, para otorgar el permiso el



Cumplió con los requisitos y se realizó inspección y se constató que hay paredes acústicas, pero el después incumple instalando sonido y bar en la parte de afuera de la discoteca. La desición la tomó la mayoría de la Corporación, no fue a la ligera, ya que teníamos antecedentes. El solicita que pagemos los costos por no usar la vía administrativa, esto según él, que le pagemos alquiler; pero en este caso el local es de su propiedad, por tanto, que presente recibos de pago. Otra situación es que amenaza con inhabilitarnos, pero el por que venga amenazarnos no vamos a correr. Tenemos a los Vecinos como testigos de las acciones del Sr. Santos. La Corporación es autónoma, desiciones colegiadas y tenemos que escuchar al pueblo. El dice que si no le concedemos lo que quiere va a continuar con el procebo, y si toca ir a juicio, lo vamos hacer, pero porque amenaza no me hare para atrás, la desición ya esta tomada. Las cosas se harán bajo la Ley, y si cometimos un error, nos van aplicar la Ley, ya que todos sabemos que los errores se pagan. Pero el Sr. Santos definitivamente incumplió.

IV La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos "ACUERDA" Aprobar la Opinión Legal N-08-2025, tal como queda relacionada. El Sr. David Arteaga, mantiene su voto conforme al punto de acta N-20, 15 de Octubre del año 2024.



Opinión Legal N=09-2025.

El Suscrito O Asesor Legal de la Alcaldía Municipal de Quimala Depto Francisco Morazan, en cumplimiento a lo ordenado en el Expediente Administrativo el cual se presenta una parte solicitud de dominio pleno por las Señoras María Elisa Vargas González y Vilma Ondina Vargas González de un bien inmueble ubicado en el Barrio el Centro, y por la otra parte los Señores Carmen Vargas González, Elsa Vargas González, Ruth Mary Vargas Dávila, Deony Vargas González, Roger Vargas González, Oscar Antonio Vargas González, quienes se oponen a que se les otorgue el dominio pleno del inmueble ubicado en el Barrio el Centro, perteneciente a la Sra. Carlota Argentina Dávila González, Madre de todos los solicitantes, se emite Opinión legal, en los términos siguientes: que se le conceda a todos los hijos de la que en vida fuera Carlota Argentina Dávila González, también conocido como María del Carmen Gonzales, Argentina Gonzales (Q.D.D.G) siendo estos María Elisa Vargas González, Vilma Ondina Vargas Gonzales, Elsa Vargas Gonzales, Ruth Mary Vargas Dávila, Deony Vargas Gonzales, Roger Vargas Gonzales, Oscar Antonio Vargas Gonzales, tal y como lo establece el Artículo 934 del Código Civil, la Sucesión de los bienes de una persona se abren al momento de su muerte en su ultimo domicilio salvo los casos expresamente exceptuados y



Artículo 960 de ese mismo Código establece que son llamados a la Sucesión Intestada los descendientes legítimos del difunto y en el caso que nos ocupa todos han acreditado ser descendientes (Hijos Legítimos) de la sra. Causante. En virtud de que consta en el expediente de mérito la declaración de herederos Ab-Intestado realizada ante Notario Público e inscrita en el Instituto de la Propiedad del Depto de Francisco Morazán, bajo los asientos 50 del Tomo 592 y Número 75, Tomo 610, las anteriores del Instituto de la Propiedad del Registro de Sentencias de Tegucigalpa todo esto en apego al estandarte legal nacional establecido en los Artículos 930, 931, 932, 934, 935, 938, 940, 941, 958, 959, 961, 963 numeral 1 del Código Civil y los Artículos 967, 968, 969, 975, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, y 1045 del Código de Procedimiento Civiles vigente para este tipo de solicitudes voluntarias.

I La Honorable Corporación Municipal "ACUERDA" Aprobar la Opinión Legal N° 09-2025, tal como queda relacionado.

8° Asuntos Varios:

A)

Ordenanza Municipal
N° 02-04-2025.

Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Guaimara, Francisco Morazán, el día Martes 03 de abril del



año 2025. Sesión Ordinaria
Comprometidos con nuestro Municipio
a los propietarios de cantinas, expendios de aguardientes, billares, bares y todo establecimientos comerciales que vendan bebidas alcohólicas.

Hace Saber:

Primero: Por Acuerdo de la Honorable Corporación Municipal, ya que se acerca la Celebración de Semana Santa, quedo terminantemente

Prohibida la venta de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de los días jueves 17 de abril de las 06:00 a.m. a Sábado 19 de abril a las 06:00 a.m. Exceptuando los Balnearios ya que solo se les aplicara la Ley Seca el Viernes 18 de abril de las 06:00 a.m. a Sábado 19 a las 06:00 a.m.

Segundo: Se haran Operativos en conjunto con Justicia Municipal, Policía Municipal y Policía Preventiva.

Tercero: A las personas que no atienden esta Ordenanza, se les Sancionara conforme a la Multa impuesta según consta en los Artículos N-67 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

La Corporación Municipal podrá señalar las zonas y fijar horarios para el funcionamiento de establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas. Igualmente podrán restringir o prohibir el consumo en negocios no autorizados específicamente para su expendio. Artículo N- 132, la Multa

- a) Faltas Leves de L. 300.00 a L. 500.00
 - b) Faltas Graves de L. 501.00 a L. 5000.00
- Según Decreto N- 226-2001 y el producto que se tenga en existencia



era delomiso. Dado en la
ciudad de Guainala, al primer día
del mes de abril del año 2025.

CUMPLASE.

B) Dra. Auxiliadora Argueta, de parte de
la Directora del Centro Educativo
Salem, esta solicitando reparaciones
de la calle, ya que el acceso a la
escuela está complicado.

I Sr. Alvalde, ya recibió la solicitud
de igual forma la Asociación de
Pastores lo solicitaron por la
cruzada evangelística, la cual será
al final de la calle de la Salem.
El patrol que estaba trabajando ya
terminó las horas, porque la máquina
tenía desperfecto. El del
fondo cafetero solo hizo las ocho
horas de Monte Galán, quedando
a deber lo demás y lo llevaron para
Vallecillos y que hasta para la pró-
xima semana pueden venir.
Mandare material selecto

C) Ino. Armando Raudales, en la ad-
ministración anterior el Sr. Galindo
laboró como parquero y teníamos
problemas en cuanto se refiere al
mantenimiento de los sanitarios de
la plaza, y como administrador en su
momento decidí apoyar al hijo del
Sr. Galindo, siendo un joven con
discapacidad y con depresión pero
cuando él se encargó de la labor
su autoestima mejoró y cambió la
higiene de los sanitarios. El joven
a través de esta acción podía
ganar algunos centavos al día.
Me informaron que fue desalojado
Sr. Alvalde se que esto es adminis-



trativo y no tiene nada que con una decisión corporativa. Lo único que estoy haciendo es abogar por el joven, y que pueda continuar.

I Sr. Alcalde, lo entiendo, es algo administrativo, lo que pasa es que se tiene que hacer reparaciones (cambiar la cerámica) la cual está en mal estado. Yo le explique al Sr. Galindo que solo sería durante se haga el trabajo, pero él lo que hizo fue a ponerse hablar cosas fuera de tono, como persona merezco respeto y de igual forma como autoridad. Me he enterado de algunas cosas, que creo que Usted no las sabe, pero cuando Usted quiera la podemos hablar en mi oficina.

D) Ing. Armando Raudales, consultando al Abog. Asfura cómo está la investigación sobre la solicitud presentada por el patronato de la aldea la Manzan. Ya que en sesiones anteriores Usted manifestó que desconocía el caso. Contestando el Abogado Asfura que este día iniciaría con la investigación.

E) Ing. Junior Iliás, anteriormente solicite que el Jefe de la Policía participe en Sesión de Corporación. Escuche audio que la Asociación de Ganaderos solicito apoyo a la Policía, ellos se presentaron, pero al parecer como que fue para sacar dinero y la Asociación no se prestó para la situación, esto según lo que dijo un ganadero.

I Sr. Alcalde, yo no tengo problemas en enviar nota al jefe de la Policía para que asista a la Sesión. Tenemos reunión



Mensual con el Consejo de Seguridad Municipal, Jefe Policía Local y Departamental y abordamos muchos temas. Cuando realizaron el evento los panaderos yo estaba fuera de Guaimala, pero me llamaron para solicitar que la Policía levantara el operativo, ya que no puedo pedir algo que este al margen de la ley. Cuando son toreados, no pueden andar armas ni embriagados. Lleve al Jefe de la Policía pero no estaba, quien estaba al mando era la DPI, él fue claro y dijo que estaban montando operativo de la toreada que yo autorice y previendo que se forme desorden, ya que la última toreada hubo personas armadas, ebrias y cantidad de disparos; la población sabe que en lugares públicos no se puede andar armado. Le contesté que yo no había autorizado el evento si acaso fue el Juez de Justicia Municipal. Si ellos estaban realizando trabajo de prevención que bueno, pero lo contrario que mal. Todos sabemos que cada quien vea por su Santo. También podemos convocar a la DPI, siendo el que estaba a cargo del operativo.

II Ing. Iliás, para todo debe existir orden, y si vamos a un evento no podemos ir armados. Según el audio el socio dijo que la policía podía apoyar, pero que ellos necesitaban L. 25,000.00, yo no puedo decir que esto es mentiro o es verdadero, por lo cual también invitar a una per-



sona de la Asociación de ganaderos ya que es mejor es echar ambos con lo manifestado por el Sr. Alvalde que se reúne mensualmente con el Consejo y Policía, es necesario que informe a la Corporación y saber que decisiones han tomado. El Sr. Alvalde es el administrador y la Corporación la Máxima autoridad por cuanto podemos solicitar algún tipo de explicación, la Policía hace y deshace y la Corporación no sabe nada, ya que nunca han presentado informe de nada. Ellos realizan operativos sin cumplir los requisitos, la Ley de Tránsito dice que es en carretera recta con los conos, ellos realizan el operativo en vueltas que eso puede ocasionar accidente. Hace unos cuantos días por reclamar este tipo de acción, me detuvieron por tres horas, y el que nada debe, nada tiene y me mantuve donde ellos indicaron. Esto lo hacen porque son autoridad, pero la Máxima Autoridad del Municipio es la Corporación Municipal.

III Sr. Alvalde, Se reúne el Consejo Mpal de Seguridad la cual está integrada Justicia Mpal, Juez de Paz, Fiscalía, Policía, Derechos Humanos, representantes de Medios de Comunicación, Regidores Municipales los cuales deberán de asistir para informar. Las Leyes son así en nuestro país, que la Corporación Mpal no es el Jefe de la Policía, ellos reciben otras ordenes, algunos de ellos han dicho que es la policía quien manda y ellos están muy equivocados. El problema se da cuando los ciudadanos queremos tener una ley exclusiva para



nosotros y que las cosas se hagan como nosotros decimos y cuando no se hacen como decimos se molestan y le damos la oportunidad de hacer la moción. Yo cantidad de veces he tenido discusiones con ellos precisamente por eso y les he dicho claro que por favor no molesten a la población. En las reuniones del Consejo lo he dicho de frente. Yo puedo convocar al Jefe de la Policía pero si convocamos al ganadero lo pueden aparrar de ojo de gallo, esto sería exponerlo.

IV Sr. David Arteaga, segundo la Moción del Ing. Iliás, ya que somos la máxima autoridad y llamar al Jefe de la Policía para que nos informe de lo que está sucediendo, independientemente de la mala actitud de la población no justifica en ningún momento el que ellos pidan dinero a cambio. Esto de acuerdo que se aplique la ley al ciudadano cuando comete la infracción. Y todo lo que tratemos con él que quede en punto de acto.

V Sr. Alcalde, las reuniones del Consejo son de seriedad, la dirijo yo, pero quien convoca y toma nota de todo es la representante de la Secretaría de Seguridad. El actual Jefe de la Policía es nuevo y parece que quiere hacer las cosas bien por que eso es lo que yo percibo. Sabemos que las denuncias son casi a diario, cuando hacen allanamientos y después los ciudadanos denuncian que les robaron dinero que tenían



en la gaveta; esto yo no lo puedo comprobar, pero las denuncias y para eso existe el depto. especial en la Policía donde se interpone la denuncia, de seguir la situación podemos ir como Corporación a poner la denuncia, para que realicen investigación de los policías que están cometiendo los ilícitos.

VI Sra. Jessy Aguilar, la semana pasada venia de la zona de la col. Rony Varela siendo las 11:00 de la noche, cuando de un solo salieron los policías, al fondo de la calle estaba la patrulla, esta acción me asusto, conocía una de los policías, cuando yo detuve el carro le dije que lo que estaban haciendo era grave. Contestando la policía que están vigilando. Esta situación no solo a mí me ha pasado, varias personas de esta zona han comentado lo mismo. Siendo la situación alarmante, causando temor en salir para esta zona. Desafortunadamente hasta de la Policía se tiene miedo, por lo cual como Corporación debemos actuar, apoyo lo manifestado por el Ing. Junior.

VII Lic. Edilberto Estrada, es importante que asista a Sesión de Corporación el Jefe de la Policía, desde el inicio de esta administración hemos hablado del desorden vial y nunca hicimos nada, se habla de las chachos y al final quedamos en lo mismo. Hace poco paso accidente de tránsito en la calle principal, venia el conductor con el teléfono y el sonido a todo volumen y pegó en mi carro, el otro vehículo que estaba mal estacionado



provocó el accidente y este lo que quería era irse, por lo cual le atravesó el carro y esperar a que llegara la policía y obligue que le hiciera esquela, días después es la policía la que estaba estacionado en el mismo lugar. En la educación vital tenemos que trabajar todos.

VIII Sr. Alcalde, la misma historia de siempre solicitamos personal para tránsito de Guaimalera.

IX Sr. David Arteaga, hay ordenanzas que no se están cumpliendo y es responsabilidad de ellos en aprobar.

F) Sr. Juan Carlos Fletes, como estamos con las cuadrillas para la protección del bosque.

I Sr. Alcalde, hicimos el lanzamiento oficial y las cuadrillas la va a pagar directamente el ICF. Tenemos la cuadrilla Municipal la cual está coordinado por el ICF, ya que se dio un incendio y la movilización de las cuadrillas la realizaron ellos, el Ing. Mauricio lo está coordinando.

II Sr. Fletes, el incendio inicio en el grupo campesino de Sigualtela pasa por mi propiedad y ahora está pasando por la propiedad del Sr. Alcalde y la zona de las Moncadas.

III Sr. Alcalde, todos los años lo mismo, se debe multar a los campesinos y todo aquel que no haga las rondas

6) Próxima Sesión Viernes 14 de abril.

9- No habiendo más que votar se levanta la Sesión a las 4:50 P.M.

El acto se encuentra en Folio
Nº 157-180.



~~Dr. Nelson Rene Chavez Hernández~~
~~Alcalde Municipal~~

Sr. Gustavo Alfredo Pleitez Licono
Vice Alcalde

~~Ing. Henry Armando Raulobles~~

~~I Regidor~~

~~(12)~~

Dra. Maria Auxiliadora Argueta
II Regidora

~~Aguila~~

Sra. Jessy Edelmir Aguilar Godoy
III Regidora

~~Edilberto Estrada Valladares~~

~~IV Regidora~~

~~Ing. Junior Ivan Irias Oriedo~~

~~II Regidor~~



Sra. ~~Karla y Karla~~ Jamileth González
VI Regidora

Sr. ~~Juan Carlos Fletes~~ Fletes Lora
VII Regidor

Sr. ~~Jose David~~ David Arteaga Chirias
VIII Regidor

Abog. ~~Andres Astura~~ Andres Astura
Asesor legal



~~Raula~~ Raula
Gring Mañez Terrera
Secretaria Municipal



Sesión Ordinaria N° 08

Alcaldía Municipal de Guaimara,
Francisco Morazán, día Viernes 11
de Abril del año 2025, siendo las
2:33 P.M. Procedió el Señor Alcalde
Municipal Dr. Nelson Rene
Chavez Hernandez, con la asis-
tencia de los Señores Corporativos
por su orden:

10
20
30

40
50

60